

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

Constancia de no existir Comunicación de la que dar cuenta en la presente sesión.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 360 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 120 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 240 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2009.

3.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el expediente 3/09 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la facturas a la empresa JAVIER OLAEGUI correspondientes al Servicio de publicidad en una pagina de la revista GESTIÓN LOCAL para difusión del programa SOMAI.

SEGUNDO: Aprobar y reconocer la obligación del gasto de 1.948,80 € correspondiente a la factura N° 2008/25, emitidas por JAVIER OLAEGUI, correspondiente al servicio de publicidad.

4.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas de los siguientes Anticipos de Caja:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	SALDO
40115-11113-22606	2.000,00 €	0 €	1.566,59 €	433,41 €
40115-11113-22660	5.000,00 €	0 €	2.118,38 €	2.881,62 €
40115-11113-22601	1.000,00 €	0 €	307,79 €	692,21 €

5.- Aprobar Convenio con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Borrador del Convenio de Atribuciones de Funciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

6.- Tener por recibida las obras de urbanización del ARI-DCA-02 del Polígono Industrial Amate 3.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del ARI-DCA-02 del Polígono Industrial Amate 3 (Fábrica de Contadores), promovida por VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION, S.A.U.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 14 de diciembre de 2009, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION, S.A.U. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

7.- Tener por recibida las obras de urbanización del PERI-AM-202 (Fábrica de Contadores).

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del PERI-AM-202 "Fábrica de Contadores", promovida por VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 14 de diciembre de 2009, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

8.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DC-02 "Naves San Luis".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DC-02 "Naves San Luis", promovido por DEXTER Y CELER, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 10828/07-T04 y 05.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEXTO: Solicitar informe a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEPTIMO: Condicionar la aprobación provisional a la inclusión en el texto del Plan Especial de los plazos establecidos en el convenio suscrito entre esta Gerencia de Urbanismo y DEXTER Y CELER, S.L. con fecha 5 de octubre de 2009.

9.- Designación de ponentes para el “II Encuentro Internacional de Colectivos de Solidaridad con el Sahara”.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Designar y nombrar, en el contrato de servicios arriba referenciado incoado por la Delegación de Participación Ciudadana, en relación a las Jornadas: “II Encuentro Internacional de Colectivos de Solidaridad con el Sahara”, las ponentes que a continuación se relacionan:

D. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ BARRIOS	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz
D. EDUARDO LÓPEZ AVILÉS	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz
D ^a GLORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz
D. JAVIER FERNÁNDEZ SAEZ	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz
D. PEDRO PARDO AMORÓS	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz
D ^a MARÍA RUÍZ GARCÍA	Consejo Español en Defensa de la Solidaridad y la Paz

D. ANTONIO BARBADO	Solidaridad y la Paz Presidente de CEDESPA
D. IRAKLIS TSAVDARIDIS	Secretario Ejecutivo CMP
D. ABIDIN BUCARAYA	Delegado del Frente Polisario
D. FRANCISCO BARBADILLO	Periodista
D. AQEL TAQAZ	Presidente del Consejo Palestino por la Paz y la Cooperación
D ^a SANDRA BENFICA	Secretaria Ejecutiva del Consejo Portugués por la Paz
D. SALEM KAID	Representante del Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática
D. ANDRÉS VÁZQUEZ SOLA	Periodista y escritor
D. JUAN CLEMENTE	Escritor
D ^a ANTONIA MORENA	Alcaldesa del Ayuntamiento de Casares (Málaga)
D. FRANCISCO MEDINA RASO	Alcalde del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba)
D ^a ISABEL LOURENSO	Consejo Portugués por la Paz

10.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa D. CARLOS BARBERO RODRIGUEZ “ORTOPEDIA CANALEJAS AUDIFONOS” (expediente 2190/08 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 144,33 €, por el suministro de calzado ortopédico para un trabajador de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 64106-12113-22104/09.

11.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se detalla en lo referente a la aprobación del gasto sin fiscalización previa.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, el gasto del Suministro Homologado cuyas especificaciones se indican así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución del suministro que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa homologada que se indica y por el importe que asimismo se detalla.

El contrato de suministro homologado a realizar y sus especificaciones son las siguientes.

Servicio: Gobierno Interior.

Expediente número 2009-1406-2228.

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de mobiliario homologado para el nuevo Cibercentro del Distrito San Pablo Santa Justa.

Procedimiento: Negociado sin Publicidad, de conformidad con lo establecido en el art. 182.1 TRLCAP.

Adjudicatario: ROBLAN, S.L.

Importe de adjudicación: 15.973,54 euros.

Partida Presupuestaria: 11908-46341-62500/09.

Garantía Definitiva.: 638,94 euros (4% del importe de adjudicación).

12.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por los importes que se citan a continuación:

Expte: J/2009/137.

Habilitado-Pagador: El Jefe del Negociado de Caja del Servicio de Tesorería, José M^a Pozo Pozo.

Importe: 9.773,95 Euros.

Expte: J/2009/166.

Habilitado-Pagador: El Jefe del Negociado de Caja del Servicio de Tesorería, José M^a Pozo Pozo.

Importe: 20.071,08 Euros.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación Nuevos Caminos en relación al proyecto denominado “Creación de redes de salud comunitaria para la atención médica básica y la educación en salud preventiva de la población del valle de Angar Guten, Etiopía” por importe de 39.524,00 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 9.881,00 euros, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asamblea de Cooperación por la Paz en relación al proyecto denominado “Programa de Formación y Sensibilización de Cooperación al Desarrollo” por importe de 18.730,60 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 4.682,65 euros, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

15.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa nº J/2009/150 presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por el importe que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA

10700-72101-22660

IMPORTE ANUAL	200,00euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	86,03 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	200,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22000
IMPORTE ANUAL	50,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	26,56 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	50,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-23100
IMPORTE ANUAL	150,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	20,51 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	150,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22002
IMPORTE ANUAL	200,00euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	164,30 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	200,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros
IMPORTE TOTAL ANTICIPO	600,00 euros
IMPORTE TOTAL EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA	297,40 euros
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros
IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO	302,60 euros

16.- Ampliación del plazo de ejecución de las obras del proyecto de plantación de arbolado viario en el Sector 1, distrito Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de Plantación de arbolado viario en el Sector 1, Distrito Norte

(anteriormente Distrito Macarena Norte) Expte. 2008/1601/1002 del Servicio de Parques y Jardines, en 65 días naturales, quedando fijada la finalización para el próximo 16 de marzo de 2.010. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del contrato.

17.- Aprobar convenio con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas, por parte del alumnado, en la Delegación.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo Olavide de Sevilla y la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, al objeto de que el alumnado que cursa estudios en la referida Universidad realice prácticas en la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

18.- Aprobar oferta de empleo público correspondiente al año 2009.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2009.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2009						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS

ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA			A1	TAG	2
	AUXILIAR			C2	AUXILIAR	7
	TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					9
ADMÓN. ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	ESCALA BÁSICA		C1	POLICIA LOCAL	16
				C1	OFICIAL P.L.	1
	TOTAL CLASE POLICÍA LOCAL					17
				C 1	BOMBER O	1
	TOTAL CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS					1
	TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					18
TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					18	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO						27
LABORAL	OBRERA			E	PEÓN	23
TOTAL PERSONAL LABORAL						23
TOTAL GENERAL						50

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

19.- Aprobar modificación de diversas relaciones de puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

1. Los puestos correspondientes al Grupo A1:

- Los puestos de Jefes de Servicios TAG pasan de un nivel 28 a un nivel 29.
- Los puestos de Jefes de Servicios TAE pasan de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Habilitación General de Oficial Mayor pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Jefe de Secretaría Alcaldía pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Jefe SPEIS pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Letrado Jefe Asesoría Jurídica pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Jefe de Servicio de Protección Civil pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Superintendente de la Policía Local pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- El puesto de Director de la Banda de Música pasa de un nivel 28 a un nivel 29.
- Los puestos de Adjuntos de Servicios TAG pasan de un nivel 26 a un nivel 27.
- El puesto de Jefe de Sección Administración de Alcaldía pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- Los puestos de Adjuntos de Servicios TAE pasan de un nivel 26 a un nivel 27.
- Los puestos de Letrados Asesoría Jurídica pasan de un nivel 26 a un nivel 27.
- Un puesto de TAG Asesoría Jurídica pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- El puesto de Coordinador de Gestión y Comunicación Cultural pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- El puesto de Técnico de Gestión Cultural de Programas Especiales pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- Los puestos de Intendente Mayor de la Policía Local pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- El puesto de Jefe de Departamento SPEIS pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- El puesto de Subdirector de la Banda de Música pasa de un nivel 26 a un nivel 27.
- Los puestos de Jefe de Sección TAG pasan de un nivel 24 a un nivel 25.
- Los puestos de Jefe de Sección TAE pasan de un nivel 24 a un nivel 25.
- Los puestos de Intendente de la Policía Local pasan de un nivel 24 a un nivel 25.

- Los puestos de Oficial de Extinción de Incendios pasan de un nivel 24 a un nivel 25.
- Los puestos de Adjunto de Sección TAG pasan de un nivel 23 a un nivel 24.
- Los puestos de Adjunto de Sección TAE pasan de un nivel 23 a un nivel 24.
- Los puestos de Jefes de Negociado TAG pasan de un nivel 22 a un nivel 23.
- Los puestos de Jefes de Negociado TAE pasan de un nivel 22 a un nivel 23.
- Los puestos base de TAG pasan de un nivel 21 a un nivel 22.
- Los puestos base de TAE pasan de un nivel 21 a un nivel 22.
- Los puestos de Inspectores Veterinarios Técnico Superior pasan de un nivel 21 a un nivel 22.
- Los puestos de Profesor Banda de Música T.S. pasa de un nivel 21 a un nivel 22.
- Los puestos de Técnico Superior Gestión Cultural pasan de un nivel 21 a un nivel 22.

2. Los puestos correspondientes al Grupo A2:

- Los puestos de Jefe de Sección T.M. pasan de un nivel 24 a un nivel 25.
- Los puestos de Jefes de Guardia de Extinción de Incendios pasan de un nivel 24 a un nivel 25.
- El puesto de Jefe de Sección T.M. Sanitario Extinción de Incendios pasa de un nivel 24 a un nivel 25.
- El puesto de Jefe de Sección T.M. Formación Extinción de Incendios pasa de un nivel 24 a un nivel 25.
- El puesto de Jefe de Sección Inspección de Edificios (SPEIS) pasa de un nivel 24 a un nivel 25.
- El puesto de Jefe de Sección de Mantenimiento y Taller de Extinción de Incendios pasa de un nivel 24 a un nivel 25.
- Los puestos de Adjuntos de Sección T.M. pasan de un nivel 22 a un nivel 23.
- Los puestos de Inspector de Policía Local pasan de un nivel 22 a un nivel 23.
- Los puestos de Jefe de Negociado T.M. pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- El puesto de Jefe de Negociado T.M. Sanitario de Extinción de Incendios pasa de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos de Subinspector de la Policía Local pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos base de T.M. pasan de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de ATS Extinción de Incendios pasan de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de Monitor de Tráfico pasan de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de T.M. de Promoción Cultural pasan de un nivel 19 a un nivel 20.

- El puesto de T.M. Gestión Cultural pasa de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de T.M. Biblioteca pasan de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de T.M. Inspectores Medioambientales pasan de un nivel 19 a un nivel 20.

3. Los puestos correspondientes al Grupo C1:

- Los puestos de Jefe de Negociado Administrativo pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- El puesto de Subjefe de la Unidad Canina de Rescate pasa de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos de Jefe de Negociado Técnico Auxiliar-C pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos de Sargento Extinción de Incendios pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos de Sargento-Conductor Extinción de Incendios pasan de un nivel 20 a un nivel 21.
- El puesto de Sargento Formación Extinción de Incendios pasa de un nivel 20 a un nivel 21.
- Los puestos de Jefe Obrero pasan de un nivel 19 a un nivel 20.
- Los puestos de Jefe de Grupo Administrativo pasan de un nivel 18 a un nivel 19.
- El puesto Administrativo de Formación pasa de un nivel 18 a un nivel 19.
- Los puestos de Inspector de Viviendas pasan de un nivel 18 a un nivel 19.
- Los puestos de Jefes de Grupo Técnico Auxiliar-C pasan de un nivel 18 a un nivel 19.
- El puesto de Técnico Auxiliar de Protección Civil pasa de un nivel 17 a un nivel 18.
- Los puestos de Técnico Auxiliar-C pasan de un nivel 17 a un nivel 18.
- Los puestos de Técnico Auxiliar-C Biblioteca pasan de un nivel 17 a un nivel 18.
- El puesto de Técnico Auxiliar Archivo pasa de un nivel 17 a un nivel 18.
- El puesto de Técnico Auxiliar Gestión Cultural pasa de un nivel 17 a un nivel 18.
- Los puestos de Capataz Obrero pasan de un nivel 17 a un nivel 18.
- Los puestos de Administrativos pasan de un nivel 16 a un nivel 17.
- Los puestos de Inspector de Consumo pasan de un nivel 16 a un nivel 17.

4. Los puestos correspondientes al Grupo C2:

- Los puestos de Maestro Obrero pasan de un nivel 16 a un nivel 17.

- Los puestos de Técnico Auxiliar- D pasan de un nivel 15 a un nivel 16.
- Los puestos de Técnico Auxiliar Protección Civil pasan de un nivel 15 a un nivel 16.
- Los puestos de Técnico Auxiliar- D Archivo pasan de un nivel 15 a un nivel 16.
- Los puestos de Inspector pasan del nivel 15 al nivel 16.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se financiará con cargo a la partida 60901.12192.12125 del presupuesto vigente.

TERCERO.- En la ejecución, desarrollo y aplicación del presente acuerdo, deberán seguirse las indicaciones del informe del Sr. Interventor que obra en el expediente, al objeto de cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

20.- Aceptar renuncia a la condición de funcionario.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su condición de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de auxiliar administrativo de D. Ángel Manuel Torres Ruiz, con efectos del 23 de noviembre de 2009, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del informe emitido por el Servicio de Personal con fecha 11 de diciembre de 2009.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (246,72 €).

Nº Relación Contable J/2009/142
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 78,30 euros

Nº Relación Contable J/2009/142
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 69,36 euros

Nº Relación Contable J/2009/142
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 99,06 euros

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (259 €).

Nº Relación Contable J/2009/140
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 259 euros

23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2009, relativo a cuenta justificativa de subvención concedida.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar la propuesta aprobada por La Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 10 de septiembre de 2009 de la cuenta justificativa de los gastos de la subvención concedida a la Universidad de Sevilla para el Programa Proyecto “Forma Joven” por importe de 15.000 € en el expte. 19/2008, en el siguiente sentido: donde dice: “CIF:, debe decir: CIF:.....”

24.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de diciembre, de 2009, relativo a cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el importe de la propuesta aprobada por La Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 10 de diciembre de 2009 de la cuenta

justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 de la relación contable J/2009/134 correspondiente a la partida 51501-41208-22660, en el siguiente sentido: donde dice: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (795,92 euros) debe decir SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS EUROS (795,52 euros).

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica para el albergue municipal.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Ejercicio Presupuestario del 2010 un crédito por importe de 20.880,00€, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad

CUARTO.- El contrato a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2009/0507B/2151.

Objeto: Contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión para el Albergue Municipal.

Cuantía del contrato: 18.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.880,00 €.

Importe total: 20.880,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 62603-12125-22100/10.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 157 LCSP.

26.- Desestimar recurso de reposición, interpuesto contra resolución 7694, de 17 de septiembre de 2009.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Desestimar en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Rojas Romero contra Resolución nº 7694 de fecha 17 de septiembre de 2009, adoptada por el Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación en virtud de las facultades que le han sido conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de Julio de 2007, por la que se desestimaban peticiones varias relativas a un derecho de superficie otorgado para la construcción de una Iglesia en el barrio del Porvenir, y notificar al interesado, en unión con el informe del Negociado de Tráfico Jurídico, a los efectos de motivación legalmente exigidos por el art. 54.1 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

27.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Ntra. Sra. del Pilar nº 32, bajo derecha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. Francisco Ruiz Cortés

INMUEBLE: Local en C/ Ntra. Sra. del Pilar nº 32, bajo derecha.

USO: Programas Socioeducativos de UTS Bermejales.

28.- Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural 2009/2010.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Bellavista-La Palmera 2009/2010. La modificación que se propone es la siguiente.

-Adjudicatario: ITSI, Instituto Técnico de Informática Studium S.L.

-Importe de la modificación: Año 2009: 10.000,00 €

Año 2010: 15.000,00 €

- Partida Presupuestaria:	11910.46355.22706/09	96.875,00 €
	11910.46355.22706/10	143.125,00 €

- Reajuste de la Garantía: 1.000,00 €

- Objeto de la Modificación: Demanda de los ciudadanos de mayor número de talleres a los ofertados por la Administración.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14 de mayo de 2009, a la cuantía de 143.125,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2010.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación

que se cursará, constituya fianza complementaria correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, asimismo requerirle para que en todo caso, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: Foro Sevilla Nuestra
EXPTE: 37/08 P.S. 15ª B
M.P.: -
IMPORTE: 173,36 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Foro Sevilla Nuestra

EXPTE: 37/08 P.S. 15ª A

M.P.: -

IMPORTE: 151,74 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

31.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de unas obras.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

EXP	CONCEPTO	IMPORTE	Nº FACTURA	ADJUDICATARIO
40/08	OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y CREACIÓN DE VIAS PEATONALES DEL DISTRITO ESTE	7.582,34 78.278,84	099/09 098/09	CANASUR 21

32.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida por el Distrito correspondiente a la siguiente Entidad, por el importe que se indica:

Nº EXPTE	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
28/08	ASOC. MUJERES SAVIA NUEVA	FUNCIONAMIENTO	1.622,92

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia expresa formulada por la entidad que se indican a continuación, por el importe que asimismo se menciona:

Expte: 28/08

Destinatario de la Subvención: ASOC. MUJERES SAVIA NUEVA.

Importe de la renuncia: 180,79 €

33.- Desestimar recurso de reposición, interpuesto contra la adjudicación de un contrato de servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de octubre de 2009 por DON JOSE MARÍA AGUILAR-AMAT FERNÁNDEZ, en calidad de gerente único de la entidad CAMPUSPORT SL, contra la Resolución de LA CAPITULAR PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NORTE nº 7009 de fecha 24/08/2009 adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 2009 al no celebrarse sesión de dicha Junta de Gobierno y dándose cuenta de la misma con fecha 1 de octubre, por el que se adjudica a la empresa ALSIMA CONSULTORES el contrato de Organización, Coordinación e Impartición de los Cursos y Talleres Socioculturales del Distrito Norte en la edición 2009/2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

34.- Declarar prescrito el derecho a exigir la justificación y el reintegro de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a exigir la justificación y el reintegro de las subvenciones que a continuación se indican, por transcurrir más de cuatro años desde las últimas actuaciones relativas a las mismas:

Entidad: Asociación Colombofila Sevillana
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Asociación Compromiso Cofrade
Expte: 5/2003
Importe de la subvención: 480,80 €

Entidad: Asociación Cultural Cecilia Fernán
Expte: 3/2000
Importe de la subvención: 300,51 €

Entidad: Asociación Deportiva Nervión
Expte:
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Asociación Infantil la Sonrisa de un Niño
Expte: 5/2003
Importe de la subvención: 841,42 €

Entidad: Asociación Infantil la Sonrisa de un Niño
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Asociación Juvenil El Hormiguero en Acción
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 601,01 €

Entidad: Asociación de Vecinos Lope de Vega
Expte: 2/2002
Importe de la subvención: 300,51 €

Entidad: Asociación de Vecinos Lope de Vega
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 961,61 €

Entidad: Astervión
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 841,41 €

Entidad: Centro Cultural Ferroviarios Isbilia
Expte:
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Centro Cultural Deportivo Telefónica
Expte: 5/2003
Importe de la subvención: 601,02 €

Entidad: Club Deportivo Rayo San Pablo
Expte: 5/2003
Importe de la subvención: 601,02 €

Entidad: Centro Estudios Históricos de Andalucía

Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Club Deportivo la Jungla
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 420,70€

Entidad: Hermandad Sacramental de la Santísima Trinidad de Sevilla
Expte: 8/2002
Importe de la subvención: 180,30 €

Entidad: Hermandad Sacramental de la Santísima Trinidad de Sevilla
Expte: 08/2002
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Peña Bética José Ramón Esnaola-La Corza
Expte: 15/2003
Importe de la subvención: 600,00 €

Entidad: Peña Cultural Bética Frente Pro-Sobético
Expte: 8/2002
Importe de la subvención: 360,60 €

Entidad: Peña Cultural Bética Frente Pro Sobético
Expte: 2/2002
Importe de la subvención: 721,21 €

Entidad: Peña Cultural Bética Frente Pro Sobético
Expte: 3/2002
Importe de la subvención: 420,70 €

Entidad: Tertulia Fca. Enseñantes Calixto Sánchez
Expte:
Importe de la subvención: 420,70 €

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona y por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE, por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €) con destino a actividades socio-culturales. Expte. 10/2008.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 700 € (Setecientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2009.

B.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados y aprobar el gasto que supone dichas subvenciones, 25.000,00 €, el cual será imputado a la Partida nº 1200 11117 78900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones descritas en el punto PRIMERO, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican que será imputado a la partida presupuestaria número 1200.11117.78900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 19/09 bis 1ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL DE NACIONALES DE NIGERIA EN ANDALUCIA.

Importe subvención: 3.920 €

Fines: MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA

Expte.: 19/09 2ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. MUJERES ENTRE MUNDO

Importe subvención: 8.698,00 €

Fines: A COMER

Expte.: 19/09 bis 4ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCIA

Importe subvención: 3.000,00 €

Fines: GASTOS DE EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE.

Expte.: 19/09 bis 5ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA CRISTO DIVINO

Importe subvención: 6.800,00 €

Fines: GASTOS DE EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE.

Expte.: 19/09 bis 6ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CASA DE CHILE EN SEVILLA

Importe subvención: 2.582,00 €

Fines: GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE SEDE

TERCERO.- El otorgamiento de la presente subvención quedará condicionada a la acreditación por parte de las entidades beneficiarias, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, trámite que deberá cumplimentarse con anterioridad a que se lleve a cabo el abono del importe de la subvención.

CUARTO.- El plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas será el mes de marzo de 2010.

QUINTO.- No conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención para sufragar los gastos derivados de diversos proyectos específicos, por los motivos que se expresan:

Expte. 8/08 2ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL

Motivo de la denegación: El proyecto no se ajusta al objeto de la convocatoria.

Expte.: 19/09 bis 3ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCIA

Motivo de la denegación: entregada fuera de plazo

C.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados y aprobar el gasto que supone dichas subvenciones, 60.000,00 €, el cual será imputado a la Partida nº 1200.11117.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones descritas en el punto PRIMERO, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los

importes que, asimismo, se especifican que será imputado a la partida presupuestaria número 1200.11117.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 6/09 2ª P.S.

Destinatario subvención: ASOLAR

Importe subvención: 7.412,00 €

Fines: VOCES DEL MUNDO, RITMOS DE ESPERANZA

Expte.: 6/09 3ª P.S.

Destinatario subvención: ORGANIZACIÓN DE SIERRA LEONESES EN SEVILLA

Importe subvención: 5.000,00 €

Fines: CONECTANDO LAS ASOCIACIONES A TRAVÉS LA MÚSICA

Expte.: 6/09 7ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. RUSOS EN SEVILLA

Importe subvención: 6.000 €

Fines: GLOBALIZACIÓN HUMANITARIA.

Expte.: 6/09 10ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. ANDALUZA AFRICANDO

Importe subvención: 3.800 €

Fines: FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Expte.: 6/09 12ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS ANDALUCÍA

Importe subvención: 1.250 €

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Expte.: 6/09 14ª P.S.

Destinatario subvención: CODENAF

Importe subvención: 3.972 €

Fines: ACTIV@TE

Expte.: 6/09 15ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. HISPANO-VENEZOLANA GERÓNIMO ENRIQUER UZTÁRIZ

Importe subvención: 14.360 €

Fines: PROYECTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Expte.: 6/09 16ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. BERIOZKA DE RUSO HABLANTES

Importe subvención: 5.920 €

Fines: CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS Y NIÑAS RUSO HABLANTES ADOPTADOS Y ACOGIDOS

Expte.: 6/09 17ª P.S.

Destinatario subvención: GUITELAR

Importe subvención: 6.550 €

Fines: EDUCACIÓN PARA DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Expte.: 6/09 20ª P.S.

Destinatario subvención: C.D. LIGA INDEPENDIENTE ECUADOR

Fines: DEPORTIVO

Expte.: 6/09 21ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Importe subvención: 1.140 €

Fines: GASTOS GENERALES

Expte.: 6/09 22ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CASA DE CHILE EN SEVILLA

Importe subvención: 1.250 €

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TERCERO.- El otorgamiento de la presente subvención quedará condicionada a la acreditación por parte de las entidades beneficiarias, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, trámite que deberá cumplimentarse con anterioridad a que se lleve a cabo el abono del importe de la subvención.

CUARTO.- El plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas será el mes de marzo de 2010.

QUINTO.- No conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención para sufragar los gastos derivados de diversos proyectos específicos, por los motivos que se expresan:

Expte.: 6/09 1ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL DE NACIONALES DE NIGERIA EN ANDALUCÍA

Motivo de la denegación: Se le ha concedido otra subvención.

Expte.: 6/09 4ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. BOLIVIANA LA KANTUTA

Motivo de la denegación: Falta de documentación.

Expte.: 6/09 5ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. COLOMBIA SIN FRONTERAS

Motivo de la denegación: Fuera de plazo.

Expte.: 6/09 6ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. RELIGIOSA IGLESIA CRISTO DIVINO

Motivo de la denegación: No se ajusta al objeto de la Convocatoria.

Expte.: 6/09 8ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. GUINEANOS EN SEVILLA

Motivo de la denegación: No se ajusta al objeto de la convocatoria.

Expte.: 6/09 9ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. PROMETEO

Motivo de la denegación: No es una asoc. de inmigrantes.

Expte.: 6/09 11ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS

Motivo de la denegación: Se le ha concedido otra subvención.

Expte.: 6/09 18ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CENTRO CULTURAL MASYID ATTAWHID

Motivo de la denegación: No estar inscrita en el registro de asociaciones.

Expte.: 6/09 19ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES LUSO MUNDO

Motivo de la denegación: Deuda Tributaria.

D.- Conceder subvenciones a varias entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados y aprobar el gasto que supone dichas subvenciones, 60.000,00 €, el cual será imputado a la Partida nº 12200.11103.78900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones descritas en el punto PRIMERO, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican que será imputado a la partida presupuestaria número 12200.11103.78900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 14/09 2 P.S.

Destinatario subvención: ASOCACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL

Importe subvención: 1317,88 €

Expte.: 14/09 3 P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS V. ROMI CALI

Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 6 P.S.

Destinatario subvención: A.C.C. EL PEQUEÑO COSTALERO

Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 7 P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTUREAL AMIGOS DEL BAILE Y DANZAS DEL MUN

Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 8 P.S.

Destinatario subvención: A.A.V.V "LOS 330 DE LA BDA. GARCIA LORCA"

Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 9 P.S.

Destinatario subvención: A.A.V.V. "LA UNIDAD DEL TREBOL"
Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 22 P.S.
Destinatario subvención: AMUVI
Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 29 P.S.
Destinatario subvención: ASOC. 3ª EDAD EMPEZANDO A RENACER
Importe subvención: 1317,88 €

Expte.: 14/09 33 P.S.
Destinatario subvención: FUNDACION MATRIA
Importe subvención: 1317,88 €

Expte.: 14/09 34 P.S.
Destinatario subvención: ASOC, SCOUTS DE SEVILLA M.S.C
Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 37 P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. SOLIDARIDAD
Importe subvención: 2487,72 €

Expte.: 14/09 38 P.S.
Destinatario subvención: AMPA REINA SOFIA DEL CEIP J.S. EL CANO
Importe subvención: 1.200 €

Expte.: 14/09 39 P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. JARDINES DE HERCULES
Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 40 P.S.
Destinatario subvención: C.D. PAYASOS CROUSS
Importe subvención: 1.317,88 €

Expte.: 14/09 44 P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. LA BARZOLA
Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 51 P.S.
Destinatario subvención: CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA

Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 53 P.S.

Destinatario subvención: AA.VV. LA ESPERANZA

Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 76 P.S.

Destinatario subvención: ATENEO POPULAR DEL POLIGONO SUR DE SEVILLA

Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 77 P.S.

Destinatario subvención: APES SEVILLA

Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 82 P.S.

Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL ISLAMICO PARQUE AMATE

Importe subvención: 1.749 €

Expte.: 14/09 84 P.S.

Destinatario subvención: A.VV. DEFENSA DE LA ALAMEDA DE HERCULES

Importe subvención: 1.317,88 €

Expte.: 14/09 88 P.S.

Destinatario subvención: AA.VV. ESTACION DE CORDOBA

Importe subvención: 1.317,88 €

Expte.: 14/09 90 P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION CULTURAL LA BIBLIOBARRA

Importe subvención: 1.298 €

Expte.: 14/09 91 P.S.

Destinatario subvención: ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE BELLAVISTA

Importe subvención: 1.749 €

Expte.: 14/09 95 P.S.

Destinatario subvención: A.D. BARRIOS UNIDOS

Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 104 P.S.

Destinatario subvención: INTERCOMUNIDAD DEL PARQUE LOS PRUNOS
Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 107 P.S.
Destinatario subvención: A.V.. NUEVA ALHAMBRA
Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 116 P.S.
Destinatario subvención: ASOCACION DE VECINOS ESPERANZA SUR
Importe subvención: 2.487,72 €

Expte.: 14/09 122 P.S.
Destinatario subvención: LENGUAS Y MUNDOS EN SEVILLA
Importe subvención: 1.317,88 €

TERCERO.- El otorgamiento de la presente subvención quedará condicionada a la acreditación por parte de las entidades beneficiarias, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, trámite que deberá cumplimentarse con anterioridad a que se lleve a cabo el abono del importe de la subvención.

CUARTO.- El plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas será el mes de marzo de 2010.

QUINTO.- No conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención para sufragar los gastos derivados de diversos proyectos específicos, por los motivos que se expresan:

Expte.: 14/09 1 P.S.
ENTIDAD: Asociación Desal
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

Expte.: 14/09 4 P.S.
ENTIDAD: Asociación de mujeres Rosa Chacel
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE. 14/09 5 P.S.
ENTIDAD: Ampa Amigos de la C.P. San José de Calasanz

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 10 P.S.

ENTIDAD: Intercomunidad Rey Aurelio

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 11 P.S.

ENTIDAD: Cdad. Gral Prop. y residente de Pino Montano

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 12 P.S.

ENTIDAD: AMPA PONTE EN CAMINO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 13 P.S.

ENTIDAD: AMPA AZOR

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 14 P.S.

ENTIDAD: AMPA NAUTILO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 15 P.S.

ENTIDAD: ASOCIACION INTERCOMUNIDAD PLAZA ORIENTE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 16

ENTIDAD: ASOCIACION INTERCOMUNIDAD PLAZA DE ORIENTE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 17

ENTIDAD: A.V.VV. EL CEREZO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 19

ENTIDAD: CENTRO DEPORTIVO CORVINA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 20

ENTIDAD: CDAD. PROP. NUEVO AIRE II FASE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 21 P.S.

ENTIDAD: INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL AZAHIN

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 24 P.S.

ENTIDAD: ASOCIACION DE VECINOS CULTURAL BAMI UNIDO

EXPTE.: 14/09 25 P.S.

ENTIDAD: ASOCIACION DERECHO Y DEMOCRACIA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 26 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. TRES BARRIOS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 27 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. EL SUR

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 28 P.S.

ENTIDAD: COMUNIDAD ESTRELLA ALDEBARAN Nº 1

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 29 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DEPORTIVA DEL AUTOMIDELISMO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 31 P.S.

ENTIDAD: INTERCOMUNIDAD EDIFICIO PIZARRO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 32 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DEPORTIVA LOS MARES

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 35 P.S.

ENTIDAD: PEÑA BETICA DISTRITO ESTE DEP. "MANUEL CASTAÑO"

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 36 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CENTRO PASOS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 41 P.S.

ENTIDAD: ASOC COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 42 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. SANTA Mª DEL TRABAJO 2ª FASE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 43 P.S.

ENTIDAD: A-D-C-R- INTER 4 ANDALUZA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 45 P.S.
ENTIDAD: J.R. INSTA SAN PABLO
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 46 P.S
ENTIDAD: AMPA CARACOL
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 48 P.S.
ENTIDAD: TRIANA C.F.
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 49 P.S.
ENTIDAD: ASOC. INTERNACIONAL TELEFONO LA ESPERANZA
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 50 P.S.
ENTIDAD: ASOC. CULTURAL FERNANDO III

EXPTE.: 14/09 52 P.S.
ENTIDAD: COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO PACIFICO
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 54 P.S.
ENTIDAD: ASOC. CULT. DEPORTES Y MAYORES SAN JOSE OBRERO
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 55 P.S.
ENTIDAD: AA.VV. SAN FERNANDO
MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 56 P.S.
ENTIDAD: AULA INCOFORMISTA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 57 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CULTURAL POR EL BETIS ESTOY LOCO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 58 P.S.

ENTIDAD: FEDERACION DE PADRES DE ALUMNO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 59 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. JARDINES DEL EDEN

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 60 P.S.

ENTIDAD: CD. AMIGOS DE CIUDAD VERDE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 61 P.S.

ENTIDAD: ASOC. JUVENIL VKG-COMODIN

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 62 P.S.

ENTIDAD: FORO SEVILLA NUESTRA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 63 P.S.

ENTIDAD: FECAIS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 64 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. SAN JERONIMO ALAMILLO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 65 P.S.

ENTIDAD: MISION EVANGELICA URBANA DE SEVILLA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 66 P.S.

ENTIDAD: COMUNIDAD GRAL. LAS NACIONES

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 67 P.S.

ENTIDAD: C.E.I.P. ADRIANO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 68 P.S.

ENTIDAD: AMPA EL GIRALDILLO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 69 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. PARMADAL

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 70 P.S.

ENTIDAD: AMPA PREESCOLAR FERNANDO VILLALON

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 71 P.S.

ENTIDAD: AMPA E.I. SAN JERÓNIMO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 72 P.S.

ENTIDAD: ASOC. PENSIONISTA 3ª EDAD PINO MONTANO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 73 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DE MUJERES "TU CUENTAS"

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 74 P.S.

ENTIDAD: VISTA HERMOSA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 75 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CENTRO CULT. RECREATIVO ATLETICO UNION 70

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 78 P.S.

ENTIDAD: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 80 P.S.

ENTIDAD: AMPA PALOMA BLANCA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 81 P.S.

ENTIDAD: AMPA CEIP TEODOSIO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 83 P.S.

ENTIDAD: CENTRO DEPOR. NATACION LOS MARES

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 85 P.S.

ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO AUTOMODELISMO SEVILLA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 86 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. LA HUERTA BDA. LA CARRASCA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 87 P.S.

ENTIDAD: EL ENJAMBRE SIN REINA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 89 P.S.

ENTIDAD: AMPA PARA UN MAÑANA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 92 P.S.

ENTIDAD: SUPERANDO BARRERAS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 93 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. ELCANO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 94 P.S.

ENTIDAD: A.D. CERRO DEL AGUILA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 96 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CULTURAL CRISTIANA EL VACIE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 97 P.S.

ENTIDAD: PROMETEO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 98 P.S.

ENTIDAD: CLUB PATINADORES DE SEVILLA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 99 P.S.

ENTIDAD: ASOC. ANDALUZA TRASPLANTADOS HEPÁTICOS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 100 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CULTURAL NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 101 P.S.

ENTIDAD: JUNTA RECTORA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL AEROPUERTO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 102 P.S.

ENTIDAD: GRUPO DE EMPRESA RENAULT SEVILLA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 103 P.S.

ENTIDAD: AMPA RECTOR MOTA SALADO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 105 P.S.

ENTIDAD: AA.VV. LA CASA DEL BARRIO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 106 P.S.

ENTIDAD: C.D. DIABLOS ROJOS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 108 P.S.

ENTIDAD: APA DEL CEIP TEODOSIO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 109 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DE MUJERES OCIO Y SALUD

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 110 P.S.

ENTIDAD: ASOC. CULTURAL DE BAILE MAYRABAY

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 111 P.S.

ENTIDAD: ASOCIACION ANIMA VITAE

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 112 P.S.

ENTIDAD: A.VV. DESPERTAR

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 113 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DE MUJERES VECINALES DE SEVILLA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 114 P.S.

ENTIDAD: ASOC. DE MUJERES "PILAR MIRO"

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 115 P.S.

ENTIDAD: COOPERACION INTERNACIONAL ONG

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 117 P.S.

ENTIDAD: INTERCOMUNIDAD OCHO DE MARZO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 118 P.S.

ENTIDAD: ENTIDAD ASOCIACION MUSICAULA

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 119 P.S.

ENTIDAD: ASOC. VECINOS TERCERA EDAD "LA PLAZA"

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

EXPTE.: 14/09 120 P.S.

ENTIDAD: ASOC. HUERTOS DE TORREBLANCA DE LOS CAÑOS

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla

EXPTE.: 14/09 121 P.S.

ENTIDAD: JUNTA RECTORA I.D.B.M. RUGBY SAN JERONIMO

MOTIVO DE LA DENEGACION: Queda fuera de la zona vulnerable de la ciudad de Sevilla.

E.- Conceder subvenciones a varias entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados y aprobar el

gasto que supone dichas subvenciones, 60.000 €, el cual será imputado a la Partida nº 1200.11103.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones descritas en el punto PRIMERO, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican que será imputado a la partida presupuestaria número 1200.11103.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 5/09 1ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION DESAL

Importe subvención: 500€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 2ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 3ª P.S.

Destinatario subvención: A.A.V.V. "LOS 330 DE LA BDA. GARCIA LORCA"

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 7ª P.S.

Destinatario subvención: a.vv. "LA UNIDAD" DEL TREBOL

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 9ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. ALULA ACTIVA DE CRECIMIENTO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 12ª P.S.

Destinatario subvención: CDAD. PROP PZA. DE LA ENCARNACION 32

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 13ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. DE MUJERES VILLELA ROMI CALI
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 15ª P.S.
Destinatario subvención: CDAD.PROP.EDIFICIO SAN ANDRES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 17ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. ALZHEIMER SANTA ELENA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 19ª P.S.
Destinatario subvención: FUNDACION SOLAS
Importe subvención: 500€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 20ª P.S.
Destinatario subvención: AMPA NAUTILUS
Importe subvención: 285€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 22ª P.S.
Destinatario subvención: CDAD. GRAL. PROP. PAPACHINA
Importe subvención: 500€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 25ª P.S.
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PROPIETARIOS ARRENDATARIOS Y
RESIDENTES LOS MARES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 29ª P.S.
Destinatario subvención: FUNDACION PROLIBERTAS
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 30ª P.S.

Destinatario subvención: FED. CUALDAQUIVIR COORDINADORA DE ENTIDADES CIUDADANAS

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 32ª P.S.

Destinatario subvención: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR-LIGA SEVILLANA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 33ª P.S.

Destinatario subvención: INTERCOMUNIDAD OCHO DE MARZO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 34ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA INTER 4 ANDALUZA

Importe subvención: 500€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 42ª P.S.

Destinatario subvención: CDAD. DE PROPIETARIO C/ ARCHEROS

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 43ª P.S.

Destinatario subvención: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA UCA/UCE

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 47ª P.S.

Destinatario subvención: A. PEÑA CULTURAL FLAMENCA PIES PLOMO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 49ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. SCOUTS DE SEVILLA. M.S.C.

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 50ª P.S.

Destinatario subvención: PEÑA BETICA DISTRITO ESTE DEPORTIVA Y CULTURAL MANUEL CASTAÑO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 52ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 53ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION TAL COMO ERES DE SEVILLA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 56ª P.S.

Destinatario subvención: AA.VV. SOLIDARIDAD

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 57ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 61ª P.S.

Destinatario subvención: C.D. PAYASOS CROUSS

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 66ª P.S.

Destinatario subvención: C.D. EL EMPLAME DE SAN JERORINO EL EMPALME

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 71ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE SEVILLA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 72ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. DE MUJERES PILAR MIRÓ

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 73ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. PENSIONISTA 3ª EDAD

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 74ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES MARI PEPA COLOMER

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 75ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. JUVENIL AULA INCONFORMISTA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 76ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL FERNANDO III

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 77ª P.S.

Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL CHOZAS

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 86ª P.S.

Destinatario subvención: ASPANRI

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 87ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. EL TRIANGULO
Importe subvención: 500€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 88ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. HUERTA SANTA TERESA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 93ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. JUVENIL VKG-COMODIN
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 94ª P.S.
Destinatario subvención: FORO SEVILLA NUESTRA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 95ª P.S.
Destinatario subvención: FECAIS
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 96ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. SAN JERONIMO ALAMILLO
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 97ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. REDMADRE DE SEVILLA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 98ª P.S.
Destinatario subvención: COMUNIDAD PROPIETARIOS LAS NACIONES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 99ª P.S.

Destinatario subvención: COMUNIDAD PROPIETARIOS BDA. SAN DIEGO I, II y III FASES

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 100ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. AMUVI

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 101ª P.S.

Destinatario subvención: MISION EVANGELICA URBANA DE SEVILLA

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 102ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. INTERNACIONAL TELEFONO DE LA ESPERANZA

Importe subvención: 500€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 104ª P.S.

Destinatario subvención: AMPA PREESCOLAR FERNANDO VILLALON

Importe subvención: 500€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 108ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. PEÑA CULTURAL LOS AMIGOS DEL CABALLO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 109ª P.S.

Destinatario subvención: ASOC. JUVENIL ENTREPALOS

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 113ª P.S.

Destinatario subvención: APES SEVILLA

Importe subvención: 500€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 118ª P.S.
Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL AMIGOS BARRIO LA MUSICA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 120ª P.S.
Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 121ª P.S.
Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO AUTOMODELISMO SEVILLA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 124ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. LA HUERTA BDA. LA CARRASCA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 125ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. HERCULES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 126ª P.S.
Destinatario subvención: EL ENJAMBRE SIN REINA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 130ª P.S.
Destinatario subvención: AA.VV. ESTACION DE CORDOBA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 131ª P.S.
Destinatario subvención: C.D. DE EQUITACION AMATE
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 140ª P.S.
Destinatario subvención: ASOCIACION CULTURAL DE BAILE "MAYRABAY"
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 142ª P.S.
Destinatario subvención: INTERCOMUNIDAD SAN DIEGO IV FASES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 150ª P.S.
Destinatario subvención: CASA DE SORIA CASTILLA Y LEON
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 153ª P.S.
Destinatario subvención: FEDERACION ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 156ª P.S.
Destinatario subvención: C. DEPORTIVO PINO MONTANO
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 157ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CD. DEMO
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 158ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. ANIMA VITAE
Importe subvención: 500€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 160ª P.S.
Destinatario subvención: AMPA BUENAVISTA (ANTIGUO RECTOR MATA SALCEDO)
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 162ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. MUSICAULA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 171ª P.S.
Destinatario subvención: ASOCL CULTURAL LA BIBLIOBARRA
Importe subvención: 762,2€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 173ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES DE SEVILLA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 174ª P.S.
Destinatario subvención: FUND. PADRE LEONARDO CASTILLO COSTALERO PARA UN CRISTO VIVO
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 176ª P.S.
Destinatario subvención: ASOC. DE COMERCIANTE MERCADO BELLAVISTA
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 177ª P.S.
Destinatario subvención: A.VV. UNIDAD
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 185ª P.S.
Destinatario subvención: C.D. DEPORTIVO DE NATACION LOS MARES
Importe subvención: 769,23€
Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 186ª P.S.
Destinatario subvención: ASOCIACION PROPIETARIOS LOS MARES
Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

Expte.: 5/09 193ª P.S.

Destinatario subvención: CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO

Importe subvención: 769,23€

Fines: Gastos generales de funcionamiento

TERCERO.- El otorgamiento de la presente subvención quedará condicionada a la acreditación por parte de las entidades beneficiarias, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, trámite que deberá cumplimentarse con anterioridad a que se lleve a cabo el abono del importe de la subvención.

CUARTO.- La justificación de las presentes subvenciones deberá realizarse en los tres primeros meses del año 2010.

QUINTO.- No conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención para sufragar los gastos generales de funcionamiento, por los motivos que se expresan:

Expte.: 5/09 5ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: A.C.R. AMIGOS DEL BAILE Y DANZAS DEL MUNDO "EL SON"

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 6ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: C. GRAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO

Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 11ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMPA AMIGOS DE LA C.P. SAN JOSE DE CALASANZ

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 37ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOCIACION DERECHO Y DEMOCRACIA

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 40ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. DEPORTIVA DE AUTOMODELISMO
PISTASUR

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 48ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. DE MUJERES ENFERMAS DE
FIBROMIALGAS

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 18ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AESIM

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 23ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA

Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 27ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: COMUNIDAD PROPIETARIOS NUEVO
AIRE II FASE

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 28ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CENTRO DEPORTIVO CORVINA

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 31ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. AFIBRO PINO ENFERMOS DE
FIBROMIALGIA

Motivo: FUERA DE SEVILLA

Expte.: 5/09 59ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AA.VV. NUEVA ALHAMBRA

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 65ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMPA CARACOL

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 92ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL POR EL BETIS ESTOY LOCO

Motivo: NO APORTA LA DOCUMENTACION

Expte.: 5/09 106ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. DE MUJERES "TU CUENTAS"

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 111ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. CENTRO CULTURAL RECREATIVO ATLETICO UNION 70

Motivo: DEUDAS CON LA HACIENDA LOCAL

Expte.: 5/09 119ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: UNION DEPORTIVA SOLEA

Motivo: NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 122ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: UP. COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA

Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 128ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. HUERTOS DE TORREBLANCA DE LOS CAÑOS

Motivo: NO SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 129ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: FUNDACION MORNESE

Motivo: NO SE AJUSTA AL BOJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 132ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 135ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA

Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 143ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: COMUNIDAD PROP BDA. SAN DIEGO I, II y III FASES

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA SUBVENCION

Expte.: 5/09 144ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMUVI

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA SUBVENCION

Expte.: 5/09 148ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMPA ITACA CEIP MANUEL CANELA

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 147ª P.S.

Destinatario subvención: FEDERACION DE PADRES DE ALUMNOS FECAPA

Motivo: DEUDAS CON HACIENDA

Expte.: 5/09 149ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. DE MUJERES ACANA

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 151ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE MARI PEPA COLOMER

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 152ª P.S.

Destinatario subvención: C.D. EINSTEIN-PINO MONTANO

Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 155ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AA.VV. BDA. STA. Mª TRABAJO 1ª FASE

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 163ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CDAD. PROPIETARIOS PADRE JUAN SEBASTIAN BANDARAN Nº 198

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 164ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CDAD. PROP. DE CARGANTE Nº 4

Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 165ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CDAD. PROP DE PLAZA ESTE I
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 167ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: ASOC. CULTURAL GITANA VENCEDORES
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 168ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CENTRO DEPORTIVO ANTONIO PUERTA
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 169ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: INTERCOMUNIDAD PISCINA PARQUE
AMATE
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 170ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CALAVERA C.D.
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 175ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: JUNTA RECTORA DEPORTIVA BEISBOL
AMATE
Motivo: NO SE AJUSTA EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 182ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMPA ALTOS COLEGIOS-CEIP
MACARENA
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 187ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: GRUPO DE EMPRESA RENAULT SEVILLA
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

Expte.: 5/09 188ª P.S.
Destinatario subvención: ASOCIACION DEPORTIVA LOS MARES
Motivo: DEUDAS CON LA ADMINISTRACION

Expte.: 5/09 192ª P.S.

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: CLUB DEPORTIVO EL PILAR
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Expte.: 5/09 195ª P.S.
DESTINATARIO SUBVENCIÓN: LENGUAS Y MUNDOS EN SEVILLA
Motivo: NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOTORIA

F.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: Dª. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2009.

G.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 8 rendida por su habilitado D. Antonio Rodrigo Torrijos, que a continuación se relaciona, siendo Clavero:

D. Anastasio Castizo Machío.- Sr. Jefe de Servicio de Participación Ciudadana.

Nº Relación contable: J/2009/226.

Reposición nº: 1.

Proveedor: Varios.

Partidas: 2009/12200/11103/22601.
Importe: 1.616,81 euros.

H.- Conceder subvención a una entidad.

Por la Delegación Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa a la entidad Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación por importe de 713.315,82 referente al expediente nº 37/09 de la Delegación de Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.- La ejecución del presente acuerdo requiere que se dé cumplimiento a las observaciones del informe del Sr. Interventor que obra en el expediente.

I.- Conceder subvención a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa a la entidad Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación por importe de 915.032,50, referente al expediente nº 36/09 de la Delegación de Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.- La ejecución del presente acuerdo requiere que se dé cumplimiento a las observaciones del informe del Sr. Interventor que obra en el expediente.

J.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la adjudicación realizada por Resolución núm. 7831, de 22 de septiembre de 2009, de la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, y rectificar las partidas a las que se aplicará el gasto, que deben ser 41301-45119-22706/2009 y 41301-45119-22706/2010.

Expte.: 2009/1301/1774 (347/09).

Objeto: Contratación de un servicio de asistencia técnica para la coordinación, control y seguimiento de los planes de seguridad aprobados para cada una de las obras relacionadas con las Fiestas Mayores de la ciudad de 2010.

Procedimiento: Contrato menor.

Contratista propuesto: MANUEL RUIZ LEÓN.

Importe de adjudicación: 6.034,48 €.

Importe del IVA: 965,54 €.

Importe total: 7.000,00 €.

Partidas presupuestarias:

41301-45119-22706/09: 1.050,00 € (905,17; 144,83 IVA).

41301-45119-22706/10: 5.950,00 € (5.129,31; 820,69 IVA).

SEGUNDO.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2010 un crédito por importe total de 5.950,00 euros (cinco mil novecientos cincuenta) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

K.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2008, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que e indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<u>Ejercicio Presupuestario</u>	<u>Importe total imputable</u>
2010	41.999,00

CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2009/0197/2395

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento, alquiler, montaje, desmontaje de los sistemas audiovisuales para actos protocolarios del Ayuntamiento y ruedas de prensa.

Cuantía del contrato: 36.206,89 euros IVA no incluido

Importe del IVA: 5.792,11 euros

Importe total: 41.999,00 euros

Aplicación presupuestaria del gasto:

40112-11106-22706 12.000,00 euros

40106-11107-22706 29.999,00 euros

Garantía provisional: No procede
Garantía definitiva: 1.810,34 euros
Plazo de ejecución: 12 meses o hasta agotar el presupuesto de adjudicación.
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: 158 e) LCSP.

L.- Aprobar Convenio de colaboración con la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla con motivo de la designación de España como país organizador del Mundobasket 2014.

Por la Delegación, de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla con motivo de la designación de España como país organizador del Mundobasket 2014.

SEGUNDO.- Conceder una subvención excepcional a la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla, por importe de 348.000 €, IVA excluido, para el abono de la parte del canon correspondiente al año 2009, con cargo a la partida presupuestaria 40106-11109-48933, cuyo pago material se realizará de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio.

M.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de relación contable J/2009/187, del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 17 de agosto de 2007, con cargo a la partida 0104/12104/22660, por importe de 625,00 €.

N.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40107-11108-22660	2.000	589,97	410,03
40108-11105-22660	2.000	316,31	683,69

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

Ñ.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente::

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40106-11107-22660	2.000	540,29	459,71
40106-11107-22601	2.000	310,89	689,11

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija núm.31, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero:

D Angel Luis Alvarez Abuja. Jefe de Negociado de Zona Este III.

Nº Relación Contable: J/2009/196.

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 549.95 euros.

Partida: 2009/10401.46339.22660.

P.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a dos entidades ciudadanas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 150^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA TRIANA-LOS REMEDIOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 198^a.

Destinatario subvención: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

Q.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocer la obligación derivada del Servicio de Mantenimiento, Manejo y Reparación de Equipos Audiovisuales de los Centros Cívicos de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2009 y que obliga al abono de las factura emitida por SEPROMAN COMUNICACIONES S.L., número: 82/09 de 1 de Diciembre del 2009, por importe de 19.600 €, correspondiente al Servicio de Mantenimiento, Manejo y Reparación de Equipos Audiovisuales de los Centros Cívicos de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2009, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

R.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 27 de Enero de 2.009 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
64106-12113-22660/09	963,54 Euros.

S.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 27 de Enero de 2.009 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
64106-12119-22660/09	147,32 Euros.

T.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa CEPSA CARD (expediente 2193/07 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 30.295,51 €, por el suministro de combustible a los vehículos del Parque Móvil.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 64106-12119-22103/09.

U.- Aprobar gasto, pliego de condiciones y adjudicar, provisionalmente, la ejecución de las obras de construcción de badenes y pasos sobreelevados en diversos puntos.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la OBRA cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/2431.

Objeto: Ejecución de las obras de Construcción de Badenes y Pasos sobreelevados en diversos puntos de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 45.367,81€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.258,85 €.

Importe total: 52.626,66 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:
52809 22355 60100.
Procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.577,69 I.V.A. no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 6.812,43 €.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:
52809 22355 60100.
EMPRESA ADJUDICATARIA: ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 49.390,12 €.
PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

V.- Aprobar gasto, pliego de condiciones y adjudicar, provisionalmente, el suministro e instalación de adecuación y señalización en diversos puntos.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/2450.
Objeto: Ejecución del suministro e instalación de adecuación y señalización en diversos puntos de Sevilla.
Cuantía del Contrato: 12.096,92 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 1.935,51 €.
Importe total: 14.032,43 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

52809 22355 60100.

Procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de SUMINISTROS, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.401,34 I.V.A. no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 1.824,22 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

52809 22355 60100.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.225,56 €.

PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

W.- Aprobar el calendario de descansos del servicio de auto-taxis para el año 2010.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO-. Aprobar el calendario de descansos del servicio de auto-taxis para el año 2010, siguiente:

ENERO							FEBRERO							JULIO							AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	BDF	ACE	1C	2D	3E	4F	5A	ACE	BDF				1C	2D	BDF	ACE							ACE
4E	5A	6B	7C	8D	9E	BDF	11E	12F	13A	14B	15C	ACE	BDF	12B	13C	14D	15E	16F	BDF	ACE	9F	10A	11B	12C	13D	BDF	ACE
11F	12A	13B	14C	15D	BDF	ACE	15E	16F	17A	18B	19C	ACE	BDF	19C	20D	21E	22F	23A	ACE	BDF	ACE	17B	18C	19D	20E	ACE	BDF
18A	19B	20C	21D	22E	ACE	BDF	22F	23A	24B	25C	26D	BDF	ACE	26D	27E	28F	29A	30B	BDF		23B	24C	25D	26E	27F	BDF	ACE
25B	26C	27D	28E	29F	BDF	ACE															30C	31D					

MARZO							ABRIL							SEPTIEMBRE							OCTUBRE								
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
AFC	2B	3C	4D	5E	ACE	BDF				1B	2C	ACE	BDF				1E	2F	3A	ACE	BDF						1E	ACE	BDF
8B	9C	10D	11E	12F	BDF	ACE	5F	6A	7B	8C	9D	BDF	ACE	6D	7E	8F	9A	10B	BDF	ACE	4B	5C	6D	7E	8F	BDF	ACE		
15C	16D	17E	18F	19A	ACE	BDF	12A	13B	14C	15D	16E	ACE	BDF	13E	14F	15A	16B	17C	ACE	BDF	11C	DBE	13E	14F	15A	ACE	BDF		
22D	23E	24F	25A	26B	BDF	ACE	19B	20C	21D	22E	23F	BDF	ACE	20F	21A	22B	23C	24D	BDF	ACE	18D	19E	20F	21A	22B	BDF	ACE		
29E	30F	31A					26C	27D	28E	29F	30A			27A	28B	29C	30D				25E	26F	27A	28B	29C	ACE	BDF		

MAYO							JUNIO							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					ACE	BDF		1C	2D	EAD	4F	BDF	ACE	FAE	2A	3B	4C	5D	BDF	ACE			1F	2A	3B	BDF	ACE
3D	4E	5F	6A	7B	BDF	ACE	7C	8D	9E	10F	11A	ACE	BDF	8A	9B	10C	11D	12E	ACE	BDF	EAF	7F	ADB	9B	10C	ACE	BDF
10E	11F	12A	13B	14C	ACE	BDF	14D	15E	16F	17A	18B	BDF	ACE	15B	16C	17D	18E	19F	BDF	ACE	13F	14A	15B	16C	17D	BDF	ACE
17F	18A	19B	20C	21D	BDF	ACE	21E	22F	23A	24B	25C	ACE	BDF	22C	23D	24E	25F	26A	ACE	BDF	20A	21B	22C	23D	24E	ACE	BDF
24A	25B	26C	27D	28E	ACE	BDF	28F	29A	30B					29D	30E						27B	28C	29D	30E	31F		

* El periodo de descanso sera el comprendido entre las 6 h. y 6 h del dia siguiente
* FERIA: Desde el Martes a Domingo podra trabajar toda la flota a partir de las 14 h.,
Sabado y Domingo de FERIA de 6h a 8h (madrugada) podra trabajar toda la flota.
* Domingo Ramos, 24 y 31 Diciembre podra trabajar toda la flota a partir de las 20 h.

TERCERO-. Facultar al Presidente del Instituto para valorar y resolver las incidencias que se produzcan en épocas de festividades u otros acontecimientos extraordinarios que puedan tener lugar en la ciudad y que aconsejen modificar los turnos del servicio.

CUARTO-. El calendario del 2009 prorrogará sus efectos según el mismo orden de descansos hasta la entrada en vigor del siguiente calendario.

X.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención, presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CENTIMOS (985,03.-€).

Y.- Aprobar el gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expte: 135/09 (SISCON 2009/0301/2283).

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de Capacitación doméstica para mujeres del Polígono Sur.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

Importe de Adjudicación: 17.000,00 € (diecisiete mil euros).

Importe del IVA: exento IVA.

Importe total: 17.000,00 € (diecisiete mil euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306.31319.2270760 por importe de 7.353,20 €.

Anualidad 2010: 50306.31319.2270760 por importe de 9.646,80 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Plazo de ejecución: 18 semanas.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2010.

Anualidad 2010: 50306.31319.2270760/10 por importe de 9.646,80 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

Z.- Tomar conocimiento de la firma de la Addenda al convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Polígono Aeropuerto y aprobar el proyecto básico y de ejecución para construir el citado Centro.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la firma de la Addenda, de fecha 6 de Julio de 2009, al Convenio de Colaboración de 17 de Diciembre de 2007 entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Polígono Aeropuerto, en virtud de la cual, se modifican las Estipulaciones Quinta y Séptima del Convenio, de forma que el plazo de ejecución del Proyecto se amplía hasta el 31 de Diciembre de 2011, y se reajustan las

anualidades de la subvención concedida por importe de 450.000,00 € para adecuarlas al ritmo de ejecución del Proyecto, pasando a fraccionarse entre los ejercicios 2007, por importe de 190.000,00 €, 2010, por importe de 130.000,00 € y 2011, por importe de 130.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar la construcción del CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “POLÍGONO AEROPUERTO”, en la parcela de propiedad municipal sita en Avda. de las Ciencias, esquina c/ Gema.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución elaborado por el Servicio de Edificios Municipales para la construcción del Centro mencionado en el punto anterior por un importe total de 2.794.937,79 € y un plazo máximo de ejecución de catorce meses.

CUARTO.- Modificar el Apartado Tercero del acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en su sesión de 10 de Abril de 2008, de forma que donde dice “Aprobar un gasto plurianual para el ejercicio 2009 por importe de 535.223,76 €, con la finalidad de hacer frente al resto de la aportación municipal necesaria para la construcción del mencionado Centro de Servicios Sociales” debe decir “Aprobar un gasto plurianual para la cofinanciación de la construcción del Centro de Servicios Sociales del Polígono Aeropuerto para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 de acuerdo con el siguiente tenor literal, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario en dicho ejercicio:

EJERCICIO	IMPORTE
2008	150.000,00 €
2009	10.000,00 €
2010	856.135,80 €
2011	1.328.801,99 €
TOTAL	2.344.937,79 €

El coste total de la citada construcción asciende a 2.794.937,79 €, quedando por tanto las anualidades según el siguiente cuadro:

EJERCICIO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
2007	190.000,00 €		190.000,00 €
2008		150.000,00 €	150.000,00 €
2009		10.000,00 €	10.000,00 €
2010	130.000,00 €	856.135,80 €	1.336.135,80 €
2011	130.000,00 €	1.328.801,99 €	1.458.801,99 €

TOTAL 450.000,00 € 2.344.937,79 € 2.794.937,79 €

A.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/167 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, por gastos de Funcionamientos de ZTS Sur, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 2.975,17 euros y correspondiente al expte 07/09, con el fin de reponer dichos fondos.

B.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/201 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, por gastos de Funcionamientos de ZTS Sur, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 4.898,43 euros y correspondiente al expte 07/09, con el fin de reponer dichos fondos.

C.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/227 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 4.549,15 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

D.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/224 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de Alojamientos de Emergencias de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 1.531,69 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

E.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/218 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 11.509,77 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

F.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/225 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 10.132,51 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

G.1.- Aprobar Proyecto para su presentación en la convocatoria pública de “Acciones Pilotos dirigidas a Gobiernos Locales, en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto EMprevención II de la Delegación de Economía y Empleo a presentar a la Convocatoria Pública de “Acciones Pilotos dirigida a Gobiernos Locales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales”,

planteada en el marco del convenio de colaboración firmado el 8 de octubre de 2009, entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), sobre actuaciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Ratificar en todos sus términos la solicitud de ayuda a presentar ante la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la concesión de la misma en relación con el Proyecto EMprevención.

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 54.000 €, se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, previo informe de la Intervención de Fondos Municipales.

H.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.193,49 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 8 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 13.438,16 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Redes Sevilla, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10705-32239-2260260	2.414,20	244,18	0,00	2.170,02
10705-32239-2266060	5.318,26	707,76	0,00	4.610,50
10705-32239-	5.705,70	1.241,55	0,00	4.464,15

2211160			
	TOTAL	2.193,49	11.244,67

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 8 por cierre del ejercicio presupuestario.

I.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 7.220,15 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 14 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de noviembre de 2009 por importe de 18.200,98 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
10701-32212-22001	3.819,24	711,30	0,00	3.107,94
10701-32212-22111	3.270,63	1.013,66	0,00	2.256,97
10701-32212-22400	5.010,65	4.982,98	0,00	27,67
10701-32212-22602	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10701-32212-	2.482,98	512,21	0,00	1.970,77

22660				
10701-32212-22706	617,03	0,00	0,00	617,03
TOTAL	18.200,98	7.220,15		10.980,38

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 14 por cierre del ejercicio presupuestario.

J.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 6.085,54 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 2 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 6.135,78 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Alcosa Cortijo San Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32220-2211160	3.784,64	3.780,55	0,00	4,09
10704-32220-2260260	1.656,00	1.610,08	0,00	45,92
10704-32220-2266060	695,14	694,91	0,00	0,23
TOTAL		6.085,54		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 2 por cierre del ejercicio presupuestario.

K.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.957,02 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 6 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 5.846,60 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32223-2200160	378,68	0	0,00	378,68
10704-32223-2211160	3.340,10	1.897,89	0,00	1.442,21
10704-32223-2266060	2.127,82	1.059,13	0,00	1.068,69
Totales	5.846,60	2.957,02		2.889,58

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 6 por cierre del ejercicio presupuestario.

L.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 4.824,55 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 9, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 4.833,91 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Centro de Servicios para el Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32222-2030060	210,68	203	0,00	7,68
10704-32222-2200160	25,15	25	0,00	0,15
10704-32222-2211160	3.721,28	3.719,91	0,00	1,37
10704-32222-2266060	876,80	876,64	0,00	0,16
	TOTALES	4.824,55		9,36

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 9 por cierre del ejercicio presupuestario.

M.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.296,62 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 4 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 2.555,78 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Rehabilitación Urbana Torreblanca, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32230-2211160	1.757,82	1.499,38	0,00	258,44
10704-32230-2266060	797,96	797,24	0,00	0,72
	2.555,78			
	TOTAL	2.296,62		259,16

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 4 por cierre del ejercicio presupuestario.

N.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.482,14 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 5 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 3.503,51 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Comunidad y Territorio Polígono Sur gestionado por el Servicio de Desarrollo Local, adscrito a la Delegación de Economía y Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32227-2200160	428,08	427,45	0,00	0,63
10704-32227-2211160	957,82	955,73	0,00	2,09
10704-32227-2230060	701,00	685,92	0,00	15,08
10704-32227-2266060	1.416,61	1.413,04	0,00	3,57
	TOTAL	3.482,14		21,37

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 5 por cierre del ejercicio presupuestario.

Ñ.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.870,89 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 13 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de

noviembre de 2009 por importe de 3.423,48 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Entorno Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2030060	500,00	492,88	0,00	7,12
10704-32233-2200160	404,68	297	0,00	107,68
10704-32233-2211160	570,76	556,42	0,00	14,34
10704-32233-2230060	600,00	585	0,00	15,00
10704-32233-2260260	400,00	0	0,00	400,00
10704-32233-2266060	729,24	724,59	0,00	4,65
10704-32233-2270660	218,80	215	0,00	3,80
TOTAL INTEGRAL	3.423,48	2.870,89		552,59

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 13 por cierre del ejercicio presupuestario.

O.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIEMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 6.081,36 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 10, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 6.274,21 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Polígono Sur Renovables, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32232-2200160	215,08	137,76	0,00	77,32
10704-32232-2211160	2.966,66	2.932,78	0,00	33,88
10704-32232-2230060	1.000,00	998,76	0,00	1,24
10704-32232-2260260	500,00	500	0,00	0,00
10704-32232-2266060	1.592,47	1.512,06	0,00	80,41
TOTAL	6.274,21	6.081,36	0,00	192,85

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 10 por cierre del ejercicio presupuestario.

P.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.831,88 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija

nº 1 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 2.962,32 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Urbana Norte, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32231-2200160	244,77	240,11	0,00	4,66
10704-32231-2211160	1.807,85	1.787,88	0,00	19,97
10704-32231-2230060	2,88	0	0,00	2,88
10704-32231-2266060	906,82	803,89	0,00	102,93
TOTAL	2.962,32	2.831,88	0,00	130,44

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 1 por cierre del ejercicio presupuestario.

Q.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.808,32 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 3 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 3.787,54 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Rehabilitación Urbana Barrio Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se

detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32221-2211160	1.983,57	1.883,68	0,00	99,89
10704-32221-2200160	9,47	0,00	0,00	9,47
10704-32221-2230060	403,76	298,12	0,00	105,64
10704-32221-2266060	1.390,74	626,52	0,00	764,22
	TOTAL	2.808,32		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 3 por cierre del ejercicio presupuestario.

R.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 5.154,85 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 7 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 5.719,56 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32235-2200160	31,31	0,00	0,00	31,31
10704-32235-2211160	3.120,57	2.614,88	0,00	505,69
10704-32235-2266060	2.567,68	2.539,97	0,00	27,71
	5.719,56	5.154,85		564,71

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 7 por cierre del ejercicio presupuestario.

S.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.957,39 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 11 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 2009 por importe de 3.266,77 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Torreblanca Centro de Día gestionado por el Servicio de Desarrollo Local, adscrito a la Delegación de Economía y Empleo. referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	3.080,79	3.076,18	0,00	4,61
10704-32228-	185,98	184,98	0,00	1,00

2266060			
TOTAL	3.266,77	3.261,16	5,61

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 11 por cierre del ejercicio presupuestario.

T.1.- Convalidar el procedimiento tramitado para la contratación de obra.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CONVALIDAR el procedimiento tramitado en expediente de contratación 2009/0701/1587 (reg 263/09), aprobando el gasto y adjudicando provisionalmente a FRG, Colaboraciones Civiles, S.L., el contrato administrativo de obra, cuyo detalle a continuación se expresa:

Expediente núm.: 2009/0701/1587 (reg 263/09).

Contrato administrativo de Obra.

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Objeto: Construcción de un centro de transformación en superficie en el Centro Permanente de Formación y Empleo San Fernando

Presupuesto de licitación: 90.000, 00 €

Importe del IVA: 14.184, 00 €

Importe total de adjudicación: 102.834, 00 €

Partida Presupuestaria ejercicio 2009: 10704-32212-62200 Obra San Fernando.

Adjudicatario: FRG, Colaboraciones Civiles, S.L.

Garantía definitiva: 4.432,50 (5% del importe de adjudicación IVA no incluido)

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local.

U.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Pedro Miño Valero.

Clavero: Pablo Real Heredia.

Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2009/223.

Importe: 2.808,23 €.

Partida: 11801-45204-22660.

V.1.- Aprobar gasto para abono de derechos de autor correspondientes a varias representaciones teatrales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para el pago a la Sociedad General de Autores y Editores de los derechos de autor del evento cuyas características se mencionan a continuación:

Servicio: Juventud.

Expediente núm.: (8/09).

Objeto: Abono de la tarifa de 452,40 €, correspondiente a varias representaciones teatrales, con motivo de los premios otorgados en la convocatoria de Teatro Joven celebrada por esta Delegación.

Importe : 452,40 €.

Partida presupuestaria: 11801.45204.22660.

Forma de pago: mediante transferencia bancaria a la cuenta nº 0182-1533-46-0011787929 del BBVA.

W.1.- Ampliar los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las subvenciones otorgadas por la Delegación de la Mujer en la Convocatoria del ejercicio 2009 a la Asociación de Empresarias Autónomas de Sevilla y a la Asociación A.M.U.V.I., hasta el 31 de Marzo de 2010.

SEGUNDO: Aprobar la ampliación del plazo de justificación de las subvenciones otorgadas por la Delegación de la Mujer en el ejercicio 2009 a la Asociación de Empresarias Autónomas de Sevilla y a la Asociación A.M.U.V.I., hasta el 30 de Abril de 2010.

X.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente a la Delegación de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2009/176, que presenta, la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 21201.31321.22660 por un montante de 1.169,77 €.

Y.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (962,80 €).

Nº Relación Contable J/2009/214.

Partida: 51501-41208-22660.

Importe: 962,80 euros.

Z.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (63,43 €).

Nº Relación Contable J/2009/190.

Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 21,70 euros.

Nº Relación Contable J/2009/190.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 41,73 euros.

A.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (589,84 €).

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 100 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 100 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 80 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 90,48 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 96,28 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 97,44 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 18,10 euros

Nº Relación Contable J/2009/193
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 7,54 euros

B.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (593,26 €).

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 76,56 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 87,70 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 96 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 36 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 54 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 81 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 81 euros

Nº Relación Contable J/2009/195
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 81 euros

C.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
(599,27 €).

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 96 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22001
Importe: 96 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 14,45 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 99,95 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 98,39 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 98,60 euros

Nº Relación Contable J/2009/197
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 95,88 euros

D.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (564,60 €).

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 93,84 euros

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 90,60 euros

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 90,63 euros

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 93,91 euros

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 97,72 euros

Nº Relación Contable J/2009/204
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 97,90 euros

E.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (561,85 €).

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 65,60 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 65,60 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 94,02 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 98,03 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 91,58 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 39,80 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 67,20 euros

Nº Relación Contable J/2009/202
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 40,02 euros

F.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (501,67 €).

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 64,02 euros

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 47,88 euros

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 69,50 euros

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 59,01 euros

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 7,23 euros

Nº Relación Contable J/2009/212
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 14,03 euros

Nº Relación Contable J/2009/212

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 50 euros

Nº Relación Contable J/2009/212

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 95 euros

Nº Relación Contable J/2009/212

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 95 euros

G.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (33,30 €).

Nº Relación Contable J/2009/219

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 33,30 euros

H.2.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D^a Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 30/09

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 62207 22660

IMPORTE: 540,07 €

RELACION CONTABLE: J/2009/200

RELACION DE FACTURAS:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
8	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	4,00
0	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	4,00
090128/016/90	FNAC S.A.	6,46
LIC 0	TL	6,35
LIC 104	TL	9,60
8213/2	ESTANCO PASTOR Y LANDERO	6,00
5856395234	CORREOS Y TELEGRAFOS	3,24
90	ALFONSO VEGA FRANCO	81,20
566968607	CORREOS Y TELEGRAFOS	3,24
LIC 5	TL	5,50
LIC 604	TL	5,27
566949034	CORREOS Y TELEGRAFOS	7,81
15/2009	FERNANDO VILLAR PERIAÑEZ	97,44
LIC 958	TL	5,00
LIC 761	TL	4,35
586384898	CORREOS Y TELEGRAFOS	3,24
LIC 2020	TL	6,95
19593	ROBERANA S.L.	75,01
19592	ROBERANA S.L.	70,01
18782	ESTANCO PASTOR Y LANDERO	13,00
101	ALFONSO VEGA FRANCO	40,60
21737072	CORREOS Y TELEGRAFOS	2,70
635789115	CORREOS Y TELEGRAFOS	7,81
064/0909170076	SUROESTE SUPERMERCADOS SL	11,95
529563	MERCADONA	14,50

49011688	EL CORTE INGLES	5,75
D-72	OSORNO SA	19,95
AT999	COPYSEVILLA SL	4,47
A2793	COPYSEVILLA S.L.	14,67

EXPTE.: 30/09

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 62207 22660

IMPORTE: 900,00 €

RELACION CONTABLE: J/2009/217

RELACION DE FACTURAS:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
44/2009	FERNANDO VILLAR PERIAÑEZ	900,00

I.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/179 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, última del anticipo de Caja Fija del año 2009, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-22660
IMPORTE ANUAL	2.500,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	923,44 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.250,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.574,69 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-21300
IMPORTE ANUAL	2.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	131,71 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	2.000,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.868,29 euros

IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA	1.055,15 euros
IMPORTE DEL ANTICIPO	4.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	3.442,98 euros
IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO	1,87 euros

J.2.- Ratificar Resolución adoptada por el Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Diciembre de 2009, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido al pago del premio extraordinario percibido por el personal jubilado que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento.

K.2.- Aprobar liquidación de un contrato de servicio.

Por los Capitulares Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos Este y Cerro Amate, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de los Distritos Este y Cerro Amate, para la Feria de Abril de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la factura núm. 28 de fecha 15/10/09, por importe de 2.000,00 euros (servicio de catering Feria 2009, menús para actos institucionales desarrollados por las Delegaciones de los Distritos Este y Cerro Amate).

TERCERO.- Dar por justificadas las mejoras ofertadas por la empresa Postigo Restauración, S.L. adjudicataria del servicio.

L.2.- Reconocimiento de obligaciones derivado de la ejecución de una obra.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación del plazo de ejecución, señalado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Condiciones Jurídico-Administrativas y en contrato suscrito al efecto, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 58/07.

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 8.

IMPORTE: 12.913,83 €, (importe IVA: 1.781,22 €, importe total: 12.913,83 €).

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en la instalación de marmolillos y badenes en Dolores Ibarruri y otras (p.p. 1300,2072 y 1336) en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6110007.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con n° 8, por importe total cifrado en 12.913,83 €, con cargo a la partida 11905-46355-6110007, del expediente 58/07.

M.2.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Sur.

Expediente núm.: 67/09 (2009/1905/ 2529).

Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar póliza de seguro de responsabilidad civil que pudiera derivar de la organización, coordinación y ejecución de la Cabalgata de los RRMM 2010, organizada por el Distrito Sur, el día 6 de enero de 2010.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Importe sin IVA: 1.543,59 € (350,29 € Seguro de responsabilidad civil + 1.193,30 € Seguro de accidente colectivo).

IVA: Exento.

Importe total: 1.543,59 €

Partida Presupuestaria: 11905-46355-22400 del 2010. Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 LCSP, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

El contrato menor previsto no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4, inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

N.2.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Sur.

Expediente núm.: 69/09 (2009/1905/ 2528).

Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar un servicio de limpieza del C.P. Andalucía, sito en la calle Luis Ortiz Muñoz, con motivo de la organización de la Cabalgata de Reyes de 2010, por el Distrito Sur.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: EL RUBÍ S.L.,

Importe sin IVA: 3.350 €

IVA 16%: 536 €

Importe total: 3.886 €

Partida Presupuestaria: 11905-46355-22607 del 2010. Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 LCSP, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo).

El contrato menor previsto no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4, inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

Ñ.2.- Aprobar la liquidación de un contrato de un servicio.

Por los Capitulares Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos Bellavista-la Palmera y Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur, para la Feria de Abril de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 7, de fecha 7 de junio 2009, por importe de 2.000 Euros (Servicio de catering Feria 2009, menús para actos institucionales desarrollados por las Delegaciones de los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur).

TERCERO.- Dar por justificadas las mejoras ofertadas por la empresa CATERING "EL NIÑO", adjudicataria del servicio.

O.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, así como el gasto máximo que representa y forma de contratación que igualmente se indica.

TERCERO- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2009/1905/2247 (5/10).

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la sede del Distrito Sur en el año 2010.

Cuantía del contrato: 35.160,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.625,60 €.

Importe total: 40.785,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11905-46313-22701 (Bolsa de vinculación).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Clasificación y solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2010.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 LCSP.

P.2.- Reconocimiento de obligaciones derivado de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. NÚM: 57/09 SISCON: 2009/1910/1128.

PROVEEDOR: Jiménez Tour S.L.

FACTURAS N°: 09/354, 09/353, 09/355, 09/357, 09/513, 06/698, 09/763.

IMPORTE: 10.174,2 € IVA: 765,8 €.

OBJETO: Servicio de transporte de autobuses para la ejecución de propuestas de presupuestos participativos, para el año 2009, del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22660.

Q.2.- Aprobar gasto para la contratación de una obra.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que se especifica seguidamente:

EXPTE: 2009/1906/0749 (66-09).

UNIDAD: DISTRITO TRIANA.

OBJETO: Contratación de obras de actuaciones en los pavimentos y mobiliario urbano del Distrito de Triana , previstas en el año 2009.

TIPO: Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad (art.155 d LCSP).

CUANTÍA DEL CONTRATO SIN IVA: 172.413,79 €.

IMPORTE DEL IVA: 27.586,21 €.

IMPORTE TOTAL: 200.000,00 €.

R.2.- Prorrogar el contrato de un servicio.

Por la Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato que a continuación se detalla a la empresa y por el importe que asimismo se especifica.

Expte. 2009/1903/0409

Objeto: Contratación del servicio de seguridad en las dependencias del Distrito Nervión

Empresa contratista: Esabe Vigilancia, S.A.

Importe de la prórroga : 24.500,00 euros IVA no incluido

Importe del IVA: 3.380,00 euros

Importe total de la prórroga : 28.130,00 euros

Aplicación presupuestaria del gasto: 11903 46311 22601 2010

Duración de la prórroga: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato para el año 2010.

S.2.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Sur.

Expediente núm.: 68/09 (2009/1905/2489)

Características del contrato administrativo que se pretende realizar:

Objeto del contrato: Instruido para contratar una banda de música que amenice el recorrido de la Cabalgata de Reyes Magos de 2010, organizada por el Distrito Sur, el día 6 de enero.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: ADRIANO CONGRESOS Y EVENTOS,

Importe sin IVA: 2.218,00 €

IVA 16%: 354,88 €

Importe total: 2.572,88 €

Partida Presupuestaria: 11905-46355-22607 del 2010. Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 LCSP, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo).

El contrato menor previsto no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4, inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

T.2.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada de la prestación del Servicio de Atención Telefónica Municipal 010, del 1 al 19 de diciembre de 2009, y que obliga al abono de la factura emitida por “ATENTO ESPAÑA, períodos de realización: Del 1 al 19 de diciembre del 2009 (21.014,56 euros, número de factura: 2009003285, fecha de factura 21/12/2009), que asciende a la cantidad de 21.014,56 euros del Servicio de Atención Telefónica Municipal 010, del 1 al 19 de diciembre de 2009, con cargo a la partida presupuestaria: 10401 46301 22662, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

U.2.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las irregularidad administrativa no invalidante, derivada de las actuaciones seguidas en el Servicio de Protección Ambiental, relativas a la contratación del suministro y anclaje de valla de cerramiento del parterre principal de acceso al Jardín Americano, cuyo importe asciende a 17.459,95€, imputándose a la partida presupuestaria 21701-44404-62300 del vigente Presupuesto municipal.

V.2.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las irregularidad administrativa no invalidante, derivada de las actuaciones seguidas en el Servicio de Protección Ambiental, relativas a la contratación del suministro de sistema de riego y elementos para la entrada del Jardín Americano, cuyo importe asciende a 17.533,51 €, imputándose a la partida presupuestaria 21701-44404-62300 del vigente Presupuesto municipal.

W.2.- Tomar conocimiento de Resolución por la que se aprueba subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida y conceder dichas subvenciones.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la resolución del Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad , número 10342, de fecha 27 de noviembre de 2.009, por la que se aprobaba con carácter urgente la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxi, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2.007.

SEGUNDO.- Conceder en la cuantía que se indica, las siguientes subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxi- y reconocer la obligación derivada de su otorgamiento a los siguientes beneficiarios.

Francisco Álvarez Sánchez	501,80 euros.
Rafael Morillas Guerra	501,80 euros.
Enrique Martínez Belloso	501,80 euros.
Juan José Rodríguez Herrera	501,80 euros.
Juan Carlos Paez Martín	501,80 euros.
Francisco José González Rubio	501,80 euros.

José Torno Plata	501,80 euros.
Francisco Gil Chaparro	501,80 euros.
Francisco Oliva Mato	501,80 euros.
José Almagro Toro	501,80 euros.
Manuel Pan Ramos	501,80 euros.
Juan Manuel Rego García	501,80 euros.
Fernando Martín Reyes	501,80 euros.
Manuel Santiago Rivas	501,80 euros.

TERCERO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la normativa de aplicación y, en su caso en las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/06, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.